

MODIFICACIÓN ESTATUTOS



Asociación HHT España

17-06-2023



MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN



MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

**ACTUALIZACIÓN DE LOS
ESTATUTOS**

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

**ACTUALIZACIÓN DE LOS
ESTATUTOS**

**INTRODUCIR LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS PARA LAS
REUNIONES DE SOCIOS**

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

**ACTUALIZACIÓN DE LOS
ESTATUTOS**

**INTRODUCIR LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS PARA LAS
REUNIONES DE SOCIOS**

**INCLUIR LA REPRESENTACIÓN
DE SOCIOS**

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

**ACTUALIZACIÓN DE LOS
ESTATUTOS**

**INTRODUCIR LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS PARA LAS
REUNIONES DE SOCIOS Y JUNTAS**

**INCLUIR LA REPRESENTACIÓN
DE SOCIOS**

**NUEVO CAPITULO DE RÉGIMEN
ECONÓMICO**

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

**ACTUALIZACIÓN DE LOS
ESTATUTOS**

**INTRODUCIR LAS NUEVAS
TECNOLOGÍAS PARA LAS
REUNIONES DE SOCIOS Y JUNTAS**

**INCLUIR LA REPRESENTACIÓN
DE SOCIOS**

**NUEVO CAPITULO DE RÉGIMEN
ECONÓMICO**

**CREACIÓN Y REGULACIÓN DE
LA COMISIÓN TERRITORIAL**

1.-ARTÍCULOS

1.1.- Modificada la numeración:

Del 6 al 9, del 12 al 14, del 16 al 20, el 20,22 y 23, del art. 25 al 29 y art. 34

1.2.- Modificados el contenido: 10, 11, 15, 19 y 21.

1.3.- Añadidos: art. 24 y del 30 al 39.

2.-CAPÍTULOS

2.1.- **Añadido:** CAPÍTULO V RÉGIMEN ECONÓMICO

2.2.- **Modificado:** CAPÍTULO V COMITÉ ASESOR.

2.3.- **Añadido:** CAPÍTULO VII COMISIÓN TERRITORIAL

2.4.- **Añadido:** CAPÍTULO VIII DISOLUCIÓN

Artículo 32. Recursos económicos. (Art nuevo)

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de socios/as, periódicas o extraordinarias.
- b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 33. Duración del ejercicio. (Art nuevo)

El ejercicio asociativo y económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.



Asociación HHT España

CAPÍTULO VI COMITÉ ASESOR

Artículo 34. Composición, naturaleza y función del Comité Asesor (el Anterior 26 de los estatutos vigentes)

Artículo 35. Convocatorias y reuniones del Comité Asesor (Art nuevo)

Las convocatorias y reuniones de la Comisión Asesor **se podrán celebrar de manera no presencial**. La asistencia a la Comisión podrá realizarse utilizando cualquier medio técnico que garantice la confidencialidad de los asuntos tratados y siempre y cuando todos los miembros dispongan de los medios necesarios para poder participar, el secretario pueda reconocer la identidad de cada uno de ellos. **Al ser un órgano consultivo se procurarán los acuerdos consensuados, no precisando en ningún momento la toma de decisiones mediante votación.** La reunión se entenderá celebrada en el domicilio social de la entidad.



Asociación HHT España

CAPÍTULO VII COMISIÓN TERRITORIAL

Artículo 36. Composición, naturaleza y función de la Comisión Territorial (Art nuevo de los estatutos vigentes)

Podrá constituirse un **órgano consultivo** Comisión Territorial compuesto por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas **para coordinar, informar y colaborar con la Junta Directiva**. Su composición será de **un socio de cada comunidad Autónoma y los miembros de la Junta Directiva**. La convocatoria la realizará la propia Junta Directiva o cuando sea requerida por al menos cinco representantes territoriales.

Artículo 37. Convocatorias y reuniones de la Comisión Territorial (Art nuevo de los estatutos vigentes)

Las reuniones de la Comisión Territorial se podrán celebrar de manera no presencial.(....). **Al ser un órgano consultivo se procurarán los acuerdos consensuados, no precisando en ningún momento la toma de decisiones mediante votación.** La Comisión Territorial se entenderá celebrada en el domicilio social de la entidad.

CAPITULO VIII (capítulo nuevo) DISOLUCIÓN

Artículo 38.- Disolución. (Art nuevo de los estatutos vigentes)

La Asociación se disolverá voluntariamente cuando así lo acuerde la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de los presentes Estatutos.

Artículo 39. Liquidación y destino del remanente. (Art nuevo de los estatutos vigentes)

En caso de disolución se nombrará una comisión liquidadora. Una vez extinguidas las deudas, el sobrante líquido, en su caso, se destinará para fines que no desvirtúen la naturaleza no lucrativa de la Asociación.



Asociación HHT España

3.-ADICIONALES (nuevas)

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Cualquier cuestión no prevista en los presentes estatutos será resuelta por aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Como consecuencia de haber sido declarada entidad de utilidad pública, la Asociación HHT España se acogerá al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo. Y por tanto, en todo lo no previsto en cuanto a sus obligaciones derivadas de su declaración de utilidad pública se aplicarán las disposiciones de la referida Ley.

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

En los presentes Estatutos se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía de expresión.

**GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN**



Asociación HHT España